

Francisco Martín, el ermitaño de la Virgen del Buen Suceso

Jesús J. Villarroya Zaera

Se conocía la existencia de este humilde personaje de Fortanete porque en algún archivo se ha conservado copia de los Gozos de la Virgen del Buen Suceso, y porque aparecía citado en la fundación de la ermita de Gelsa, también dedicada a esta advocación mariana.

Pero, ha sido la transcripción de un Pleito civil que se juzgó en la Real Audiencia de Aragón y que se conserva en el A.H.P. de Zaragoza, con fechas extremas entre 1719 y 1761, el que ha permitido descubrir algo más sobre sus circunstancias familiares y sobre algunos acontecimientos ocurridos en Fortanete en ese periodo del siglo XVIII.



Fragmento de la hoja que contiene los Gozos.

Sobre el origen de la devoción a la Virgen del Buen Suceso en Fortanete.

El origen de esta la devoción mariana hay que relacionarlo, aunque parezca increíble, con Traiguera y con Madrid. En un barranco situado entre Traiguera y Cervera, junto a una fuente de atribuidas propiedades medicinales, en el siglo XIV se construyó una capilla. Un siglo más tarde, en 1439, un templo que se convertiría en centro de peregrinación y de asueto por la

bonanza del lugar. Ya en el siglo XVI, el rey Carlos I concedió salvaguarda real al eremitorio y se creó el Real Santuario de Nuestra Señora de la Salud. La devoción de la Casa de los Austria por este lugar (*fue visitado por Felipe II, Don Juan de Austria y Felipe IV*) les llevó a entronizar la Virgen de la Salud en Madrid bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Suceso, erigiendo Felipe III, la iglesia de la Virgen del Buen Suceso junto al Hospital Real de Corte que, como otros de Madrid, era atendido por la congregación de los hermanos Mínimos que se había fundado en 1568 siguiendo la Orden Tercera de San Francisco (*desde 1579 los presidía Fray Bernardino de Obregón, por lo que también se conocían como los Obregones*).



(Leyenda de abajo a la izquierda): El Venerable Hermano Gabriel Fontanet Hermano Mayor de tres Hospitales de Valencia y dos de Madrid, trajo la milagrosa imagen de Ntra Sra del Buen Suceso con la insignia de los Papas que le concedió el Papa Paulo V, falleció en el año 1616 siendo Hermano Mayor del Buen Suceso de Madrid.

En 1606 se trasladó la Corte de Valladolid a Madrid. A su regreso de Roma, los Obregones, hermanos **Gabriel de Fontanet** y Guillermo Martínez fueron recibidos por el patriarca San Juan de Ribera (Arzobispo de Valencia). A Madrid llegan el 28 de marzo de 1607, siendo portadores de la imagen que habían encontrado en el hueco de un peñasco, al guarecerse de una terrible tormenta que les alcanzó al atravesar un barranco en Traiguera, llevándola a Roma y siendo bendecida por el Papa Paulo V. Sobre estos acontecimientos, en el año 1629 el cronista Jerónimo de Quintana escribió: ... *"En el Hospital de Corte se venera una santa imagen con la invocación de Nuestra Señora del Buen Suceso, de talla pequeña y mucha devoción, trájola por los años de mil seiscientos y siete a veinte y ocho de marzo el hermano **Gabriel de Fontanete** de la congregación de los Siervos de los Pobres de un humilladero del Reino de Aragón, colocóla en este hospital en cuatro de julio de mil y seiscientos y once"*.

La devoción popular hacia Nuestra Señora del Buen Suceso en Madrid debido al apoyo de la Corona fue en aumento, en 1641 se trasladó la imagen al altar mayor de la iglesia del Hospital de Corte y en 1753 se instituyó la parroquia bajo esta advocación.



Ermita de la Virgen del Buen Suceso (Fortanete)

En Fortanete también se extendió su devoción, aunque no sabemos realmente si el motivo fue que el tal Gabriel Fontanete fuera oriundo de esta villa -ya que en esa época muchos religiosos eran conocidos por su lugar de nacimiento- ; o bien, si se produjo por la influencia de algún ilustre fortanetino de los que en ese siglo XVIII frecuentaban la Corte en Madrid; o bien por el apoyo al ermitaño Francisco Martín. Lo cierto es que en la localidad existe una capilla privada dedicada a la Virgen del Buen Suceso en la Casa del Vínculo de Salvador Tonda (también

conocida como Casa del Marqués de Villasegura) *"tiene puerta hacia la calle y le fue concedida la licencia por el Arzobispo de Zaragoza en el año 1752"*. También, en la Visita Pastoral de 1771 se nombra un altar dedicado a la Virgen del Buen Suceso en el interior de la iglesia parroquial *"donde no se celebra por no tener lápida ni licencia"*. Y, por último, -según la Visita Pastoral de 1849- en el año 1773 se fundó la ermita dedicada a la Virgen del Buen Suceso, situada en la partida de las Matanzas, *"con unas tierras a treudo con cuyo producto se sostenía el edificio y las demás necesidades del culto"*. Es muy posible que esa fecha de 1773 sea cuando el Arzobispo de Zaragoza concediera licencia para celebrar misa en la ermita. La construcción de un ermitorio sería anterior a 1756, puesto que el encabezamiento del pedimento que Francisco Martín dirige a la Real Audiencia de Aragón para retomar el pleito que había iniciado su padre comienza así: **"SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS. In Dei Nomine, sea a todos manifiesto que yo Francisco Martín ermitaño residente en la ermita de Ntra. Señora del Buen Suceso de la villa de Fortanete..."**. Ya han transcurrido más de 250 años y los fortanetinos aún acudimos cada año en romería a la ermita el sábado anterior al lunes de Pascua de Pentecostés.



Altar de la ermita de la Virgen del Buen Suceso

Francisco Martín a la luz de los documentos:

Como ya he mencionado al comienzo del escrito, no se conocían más datos sobre Francisco Martín que los que aparecen en el encabezamiento de **Los Gozos** y los que recoge en su libro **Francisco FALCÓN**, (Presbítero). **La Virgen del Buen Suceso en España**. Zaragoza, 1911:

(Pág. 37) ... "El fundador de esta capilla en Fortanete fue un piadoso solitario llamado Francisco Martín, natural de la misma villa, el cual profesaba tan ferviente amor a la Virgen del Buen Suceso que, según se refiere, propagó con apostólico celo el culto y devoción a esta celestial Madre, llegando a fundar en honor y bajo su advocación hasta quince capillas en diferentes lugares, sin que se sepa qué capillas fueron estas". (Entre ellas se incluye la primitiva ermita de Gelsa, aunque FALCÓN, afirma que esta se construyó hacia el año 1753, y que se debe, lo mismo que la imagen que en ella se venera a la ilustre condesa de Atarés D^a. María Francisca Abarca de Bolea. Unas líneas más adelante escribe sobre la ermita de Fortanete: ... "En 1855, los bienes que legítimamente poseía la Stm^a. Virgen del Buen Suceso de Fortanete, fueron vendidos por el Gobierno (Desamortización de Madoz) a muy bajo precio..., junto con estos bienes, fueron arrebatados cuantos documentos se referían a la Virgen y a su ermita, y entre ellos algunos que contenían datos históricos muy interesantes relativos a la santa imagen. Desde aquella funesta fecha, los fieles del pueblo sostienen con limosna el culto y fábrica de la ermita, rivalizando en demostrar con su óbolo su amor y gratitud a su excelsa Madre del Buen Suceso".

Los datos biográficos que se exponen a continuación proceden de dos documentos que se conservan en el Archivo Provincial de Zaragoza y presentan las siguientes firmas:

ES/AHPZ – J/010308/000009 – Apelación de Jaime Martín y Antonio Cañada, labradores, vecinos de Fortanete, de sentencia dada por el alcalde segundo de dicha villa. (Año 1719)

ES/AHPZ – J/011237/000003 – Firma de Joseph Pallarés sobre derechos de una masía en Zoticos con el Ayto. de la Villa de Fortanete. (Año 1754)



Jaime Martín y Antonino Cañada dan poder a los procuradores...

Jaime Martín (padre de **Francisco**), labrador y propietario de una masada y tierras en la partida de las Matanzas -además de otras heredades en la Cueva Camañes cerca del Mas de Cervero y en la Cañada del Horno junto al Paso que va a Zoticos-, estaba casado con **Prisca Marín**. Ambos cónyuges tuvieron por hijos legítimos y naturales a **Francisco, Casimiro, María y Vicenta**. El matrimonio estaba obligado con todos sus bienes a pagar una comanda antigua de 45 libras jaquesas, cuyo poseedor hacia 1718 era Pedro Buj (hijo de Andrés Buj e Isabel Marín). Al no haber justificante del pago de la comanda, que según Jaime ya estaba efectuado, el heredero de Andrés Buj y su madre recurrieron a la Justicia ordinaria de la villa de Fortanete, el cual falló a favor de dicho Pedro Buj e Isabel Marín. Con la causa ganada, estos pidieron se hiciera ejecución contra la masada y tierras de Jaime Martín *"estando como estaba ausente con justa causa en Valencia, y le vendieron los bienes sin pregones, ni previa estimación de los mismos; en favor de Juan Escoriguela Procurador judicial de la parte executante"*. Dicha ejecución fue ordenada por el alcalde segundo de la villa, Gabriel Aznar, saltándose múltiples pasos legales. Además, la masada y tierras las tenía arrendadas, desde el mes de marzo de 1717, al cinqueno -a razón de 5 por 1 según costumbre del país-, a Antonio Cañada, al cual le fueron quitados en agosto de 1718 y de 1719, 23 cahíces y medio y 5 barcillas de granos, sin admitir alegato ni justificación alguna, maltratándole de palabra y amenazándole y poniendo preso, en pago y costas de la dicha comanda y pleito que no debía. Ante estos agravios, Jaime y Antonio apelaron a la Real Audiencia de Aragón pidiendo *"declarar por nulos los autos, diligencias y sentencia, y que se restituyan a mi parte las tierras y heredades, y la masada executadas, con todas las demás cantidades de trigo y avena executadas, y en su defecto los precios correspondientes, y daños, y costas"*. El nombramiento de procuradores con el escrito de apelación fue redactado por el notario de Mirambel, Pedro Juan Garcés, el 28 de agosto de 1719, porque los perjudicados no confiaban en una posible revisión y revocación de la sentencia dada en abril de 1719 por el Juez de la causa -Alcalde y Juez ordinario de Fortanete -Cristóbal Martín; ni tampoco se fiaban de su Corte y Juzgado, ni del escribano Joseph Martín de Lobera, "por tenerlos a todos por sospechosos y amigos de la parte executante". La masada se vendió en 260 libras a Juan Escorihuela, muy por debajo de su valor real. La apelación fue admitida por la Real Audiencia en Zaragoza y el pleito prosiguió entre los años 1719 y 1723. Los procuradores presentaron pedimentos, autos, interrogatorios de testigos, etc. hasta octubre de 1720. Para el interrogatorio de testigos, la Real Audiencia nombró como Juez de comisión al Alcalde de Mosqueruela, Manuel Cister, el cual se desplazó a Fortanete para recoger el testimonio de diez testigos.

De las declaraciones de los testigos, para entender dicho pleito, destacamos lo siguiente:

– La comanda otorgada por Jaime Martín a favor de Francisco Daudén, de quarenta y cinco libras jaquesas, se había pactado en el año 1698. El motivo fue la venta de un mulo.

"Se ajusto en esta forma por Joseph Daudén de La Cuba, primo de dicho Francisco

Daudén, quien lo hizo en presencia de Antonio Cañada mayor en la masada cercana. Se avían de dar tres pagas de quinze escudos cada una y a la primera paga le avía de dar en frutos, y la primera paga le dio cinquenta y ocho reales en frutos al criado de Joseph Daudén, sábelo este testigo porque al otro año siguiente llegó Joseph Daudén a su cassa y le dijo que sabía que Jayme Martín estaba pobre y no podía pagar la caballería y que le vendería la masada si no le pagaba todo el mulo porque avía faltado al primer plazo; y que se valió de justicia y le hicieron dar un nobillo ajustado en veinte y dos libras y se le bajó el buei a la masada del Ostalejo de Cantabieja y allí lo recibió un masovero de Joseph Daudén; y la tercera paga la hizo con una baca de dos años y medio a mosén Gaspar Esteban y mosén Melchor Esteban hermanos, de La Iglesuela, por precio de siete libras y quatro sueldos”.

El remate de la comanda se completó con 10 libras que le había dado doce años atrás Francisco Balaguer a Jaime Martín, al cambiarle una mula de peor condición por el macho. No obstante, Andrés Buj que tenía la comanda “ya pagada” en su poder, no se la entregó *“porque avía avido una quitada de nueve caíces de diezmo y por esso avía quedado suía y sin dársela”.*

- En marzo de 1717 Jaime Martín arrendó la masada y tierras a Antonio Cañada, propietario de una masada próxima, y este las cultivó, sembró y segó, pero ...

“En virtud de dicha comanda, el 13 de Agosto de 1718 el Alcalde de la Villa de Fortanete su escribano y otra gente y entre ellos Juan Armengod fueron a la dicha masada y asentaron las garbas de trigo espelta y abena y se las llebaron y las quitaron del poder de dicho Cañada, y las llebaron a las Matanzas, y Miguel Buesso de dicha Villa las carreó y las trilló y se pagaron los jornales”... “Le quitaron sesenta garbas de trigo, otras sesenta y ocho de trigo espeltoso, otras cinquenta y una garbas de trigo, otras quarenta y cinco de trigo, otras treinta y quatro de trigo, y otras cinquenta y cinco garbas de abena, y esto en la dicha massada y seis heredades anexas a ella”... “Executados dichos faxos de trigo se entregaron al Alcalde segundo Gabriel Aznar y los detubo en su poder y al tiempo del remate de dicha masada con sus frutos expresados se entregaron a Juan Escorigüela vecino de La Cañada (procurador de Pedro Bux) e hizo pago aparte de pensiones vencidas a la Limosna de Mosen Colás”.

“En setiembre del citado año de 1718, el Alcalde Christóbal Martín Juez de dicha causa, dio orden y facultad al dicho Antonio Cañada para que continuase en el dicho arriendo, y sembrase las dichas heredades executadas que ya tenía labradas, y cultivadas, a condición de que si legítima y judicialmente se tranzaban los bienes executados, antes de lebantar la cosecha, que el

- comprador de corte le pagaría sus trabajos y simientes; y que si la lebantaba antes de dicha vendición y remate, que sería suya, pagando el arriendo".*
- Sin embargo, en septiembre de 1719 le volvieron a quitar en dichas tierras y heredades executadas *"diez caíces y cinco barçillas de trigo y espelta poco más o menos, medida de dicha villa de Fortanete, los quales después de limpios y medidos los cargaron y llebaron de orden de dicho Justicia de Fortanete, desposehiéndole de ello al dicho Antonio Cañada".*
 - Miguel Daudén, Alcalde de dicha villa de Fortanete en 1719 *"pusso presos y detubo en la cárcel por dos bezes a Antonio Cañada mayor en días, y a su hijo Antonio Cañada, por espacio de ocho o nueve días, ocasionándoles muchas vexaciones y crecidos gastos, obligándoles a pagar muchas dietas, tanto del Alcalde como de sus ministros y escribano".*
 - El Procurador de los Cañadas redactó así el final del Libelo de agravios ante la Real Audiencia: ... *"A V. Exc^a pido y ssuplico se sirba en mandar hazer y determinar a favor de mi parte como en la cabeza de este pedimento llebo pido y consiguientemente declaro por injusta y revocar la sentencia del inferior como procedida sobre comanda ya extinta y pagada y mandar que al expresado Antonio Cañada se le restituyan los granos y puestos procedidos en las dos cosechas de los años de 1718 y 1719, más las pérdidas y menoscabos que llebo mencionados y las costas".*

La parte contraria, por supuesto, negaba el pago de la comanda, así como el arriendo de la masada en el año 1717 por falta de pruebas, y afirmaba que se le había pagado la simiente empleada a Antonio Cañada. El proceso se alargó y el pleito se hallaba sobreseído a mediados de 1722 porque ninguna de las dos partes en litigio había presentado diligencias. Además, según el *"Libro de enfermos del Hospital General de Valencia, el 22 de mayo de 1722 ingresó Jayme Martín natural del lugar de Fortanete en Aragón de edad sessenta años hijo de Francisco Martín y de Juana Ana Gil consortes, viudo de Prisca Marín traxo capa de cordellate pardo, ... murió el 6 de noviembre de 1722"*. El último documento de esta fase del pleito se fechó el 30 de enero de 1723.

Pasarán treinta y tres años hasta que en octubre de 1756 su hijo **Francisco Martín** decida seguir con el pleito por retardado en la Real Audiencia de Aragón:

... "Jayme Martín litigante en esta causa padre de mi parte murió en el año 1722 en el Hospital de Valencia como resulta del testimonio legalizado que presento y juro y esto sin haver hecho testamento ... por cuiu muerte intestada y beneficio de la ley han recaído en mi parte los derechos instancias acciones que pertenecían al dicho Jayme Martín y esto comuniter et pro indibisso con los dichos Casimiro,

María, y Vicenta Martín, sus hermanos, y a fin de poder seguir en pleyto..."

Pero, antes de presentarse Francisco Martín como parte interesada, solicitó al Alcalde de la villa de Fortanete, Mauricio Gargallo, que hiciese constar que tanto él como su hermano Casimiro eran pobres:

*"**Francisco Martín** hombre libre residente en esta villa de Fortanete y natural de ella e hijo de el difunto Jaime Martín, en mi nombre propio, Ante V^a merced Sr. Alcalde de dicha villa, parezco, y como mejor proceda en derecho Digo: que a mi derecho conviene el hacer constar que así yo, como **Casimiro Martín** mi hermano, somos pobres, y que no se nos conocen bienes sitios ni muebles algunos en esta villa ni otras partes, que aquel se mantiene y sustenta pobremente con un limitado salario que por enseñar Gramática le dan en la villa de Alcalá y que esa utilidad es tan corta que apenas presta para poderse mantener y vestir con una suma estrechez, y que yo no tengo otro ejercicio, oficio, ni empleo que el de hermitaño de Ntra. Señora del Buen Suceso, y que passo con la limosna que me dan los fieles" ...*

El alcalde declaró que Francisco era pobre de solemnidad "y que no se le carga contribución ni otro reparto ni pecha concejil". De la misma forma, los testigos citados a declarar en el pleito ratificaron la pobreza de dichos hermanos, afirmando además "que todo era verdad y que era público y notorio en dicha villa y que las expresadas (hermanas) María y Vicenta Marín viven en la ciudad de Valencia a donde las llevó su padre siendo muy pequeñas a servir a causa de habersele quemado una masada que tenía".

El pleito se reanudó en la Real Audiencia mandando a uno de sus abogados asistir por pobre a Francisco Martín y notificando una Real Provisión a las partes o a sus herederos. Así se enviaron notificaciones y requerimientos a Manuel Buj como poseedor de la masada ejecutada -que había comprado en 1752 a Juan Escorihuela-, a Francisco Buj y Campos heredero de Pedro Buj, a Ambrosio Cañada hijo de Antonio y a otros implicados en el pleito como los Patronos del Legado de la Limosna de Mosén Antonio Colás en La Cañada... Todos ellos volvieron a nombrar procuradores con poder a pleitos que presentaron sucesivos documentos y alegaciones durante los años 1757 a 1759.

La Real Audiencia subrogó y repuso a Francisco Martín en los derechos instancias y acciones que tenía y le pertenecían en este pleito al tiempo de su muerte a su padre Jaime Martín y eso *comuniter et pro indibisso* con los dichos Casimiro, María y Vicenta Martín sus hermanos. Los últimos autos del pleito de Apelación sobre la masada solo recogen escritos del Procurador de Francisco Martín: ... "En este pleyto se ha hecho publicación de provanza, y afirmándome en lo que tengo dicho y alegado, negando y contradiciendo lo perjudicial, concluyo por mi parte para difinitiva". ... "El Procurador contrario tomó los autos por cierto término y aunque es

pasado no los ha buuelto al oficio. A V. Exc^a pido y suplico mande se le apremie a su buelta en justicia que pido". ... "De la conclusión para difinitiva pedida por mi parte se dio y notificó traslado a los contrarios y aunque es pasado el término nada han dicho, por lo que en su reveldía les acuso. A V. Exc^a suplico la tenga por acusada y por concluso este pleito y para dicho fin mando se llebe a poder del Relator". ...

Finalmente, el 26 de mayo de 1759, el tasador general de la Real Audiencia, habiendo visto estos Autos, hizo tasación de los derechos pertenecientes al Relator y también de las costas por parte de Francisco Buj y Campos. El dossier no recoge la sentencia definitiva pero todo parece indicar que fue favorable a Francisco y sus hermanos, aunque todavía se añade un escrito de mayo de 1761 pidiendo los autos el Procurador para dar la Información a quien corresponda.



Masada, teñadas y corrales de las Matanzas (J. V. Z. Año 2004)

Desconocemos como continuó la vida del ermitaño y sus hermanos a excepción del siguiente dato:

*"**Casimiro Martín** fue uno de los cinco opositores propuestos por la junta calificadora para cubrir las cátedras de Latinidad y Retórica en colegios de secundaria de la ciudad de Toledo. Los ejercicios de oposición se iniciaron en la Sala Capitular del Ayuntamiento el 25 de febrero de 1769 para lo que presentó el expediente de limpieza de sangre, siendo maestro en Algemés y natural de Fortanete". (**Anales toledanos nº 22** Toledo, 1985. Págs. 202-203).*

Tampoco sabemos si Casimiro -que por la fecha podría ser hijo del Casimiro Martín que ejercía en Alcalá de la Selva- consiguió plaza y pudo mejorar su situación personal y familiar en una época en que las condiciones económicas de los maestros eran lamentables.